



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00192**

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (archivo # 19) en la suma de **\$817.155**, de conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Respecto a lo solicitado por la apoderada demandante (archivo 17), se ordena que por Secretaria se oficie al Banco Agrario a fin de que informe si existen dineros por cuenta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE¹ (1/2)

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dae9c9772a1614e48bb191bcb4b240d29a1ea3619a4a0d166c433494f08da0c**

Documento generado en 05/09/2022 08:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado N° 111 de 06 de septiembre de 2022